



Cerro Sombrero, 16 de enero de 2014-.

NUM. 033/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso suplementario al Sr. **MARCELO BARRÍA NAVARRO**, funcionario administrativo Grado 15°, de la E.S.M., por medio día, que se hizo efectivo el lunes 06 de enero del 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)